

## *Manual de Organización*

# PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE JALTENCO, ESTADO DE MEXICO.

Elaboró: Lic. Mónica Marlen García Hernández



## Presentación

El presente manual de organización de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes pretende establecer los objetivos y las funciones de dicha figura jurídica y con ello deslindar sus responsabilidades al igual de evitar duplicidades en el desempeño de actividades. En este manual se encuentra documentado los antecedentes históricos, base jurídica, misión, visión, estructura orgánica, objetivos y funciones del área de Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.



## Índice

Presentación .....	2
Antecedentes.....	4
Misión, Visión y Objetivos .....	5
Fundamento Jurídico. ....	6
Estructura orgánica:.....	7
Funciones y Atribuciones .....	8
Servicios Otorgados por el Área de procuraduría.....	9
<b>Valido</b> .....	9



## Antecedentes

Cuando se habla o escribe de la niñez y la adolescencia en México, o en el mundo, parece que todos entendemos lo mismo, pero, fuera de quienes nos dedicamos a la educación y tenemos constantemente frente a nosotros a cientos de preadolescentes, niños y adolescentes de manera cotidiana, parece que nadie sabe, al menos en México, lo que es o pudiera ser un niño o un adolescente.

Suena paradójico, porque los jóvenes de entre cero y dieciocho años nos rodean por todas partes y en nuestro país existen uno o más ejemplares de cada uno de ellos en casi cada casa pero, al revisar la legislación nacional e internacional, constaté con sorpresa que no existe por ninguna parte una definición científica de “niño” y/o “adolescente”, que pueda servir como referente para futuras legislaciones específicas.

Desde el 29 de mayo del año 2000 tenemos en México una avanzada y moderna legislación que se denomina Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la cual complementa el artículo 34 de la Constitución que concede la mayoría de edad y la ciudadanía a todos los varones y mujeres nacidos en territorio nacional que cumplan dieciocho años y tengan un modo honesto de vivir, mientras que el Código Civil para el Distrito Federal en el libro primero, título primero, artículo veinticuatro, concede al mayor de edad “la facultad de disponer libremente de su persona y de sus bienes, salvo las limitaciones que establece la ley”.



## Misión, Visión y Objetivos.

### Misión:

La Procuraduría de protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF Jaltenco, tiene como misión hacer cumplir los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como proteger los derechos de cada uno de ellos, a través de un trabajo multidisciplinario, para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

### Visión:

Coadyuvar al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes para crear un ambiente de cordial y bienestar entre la población, así como dar atención prioritaria a niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato

### Objetivo:

Establecer un manual de organización en el cual se determine el actuar profesional de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes equipo multidisciplinario, esto con la finalidad de otorgar una protección integral a niños, niñas y adolescentes, así como incluir a las medidas de protección y restitución de derechos y asistencia a quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia de los niños.



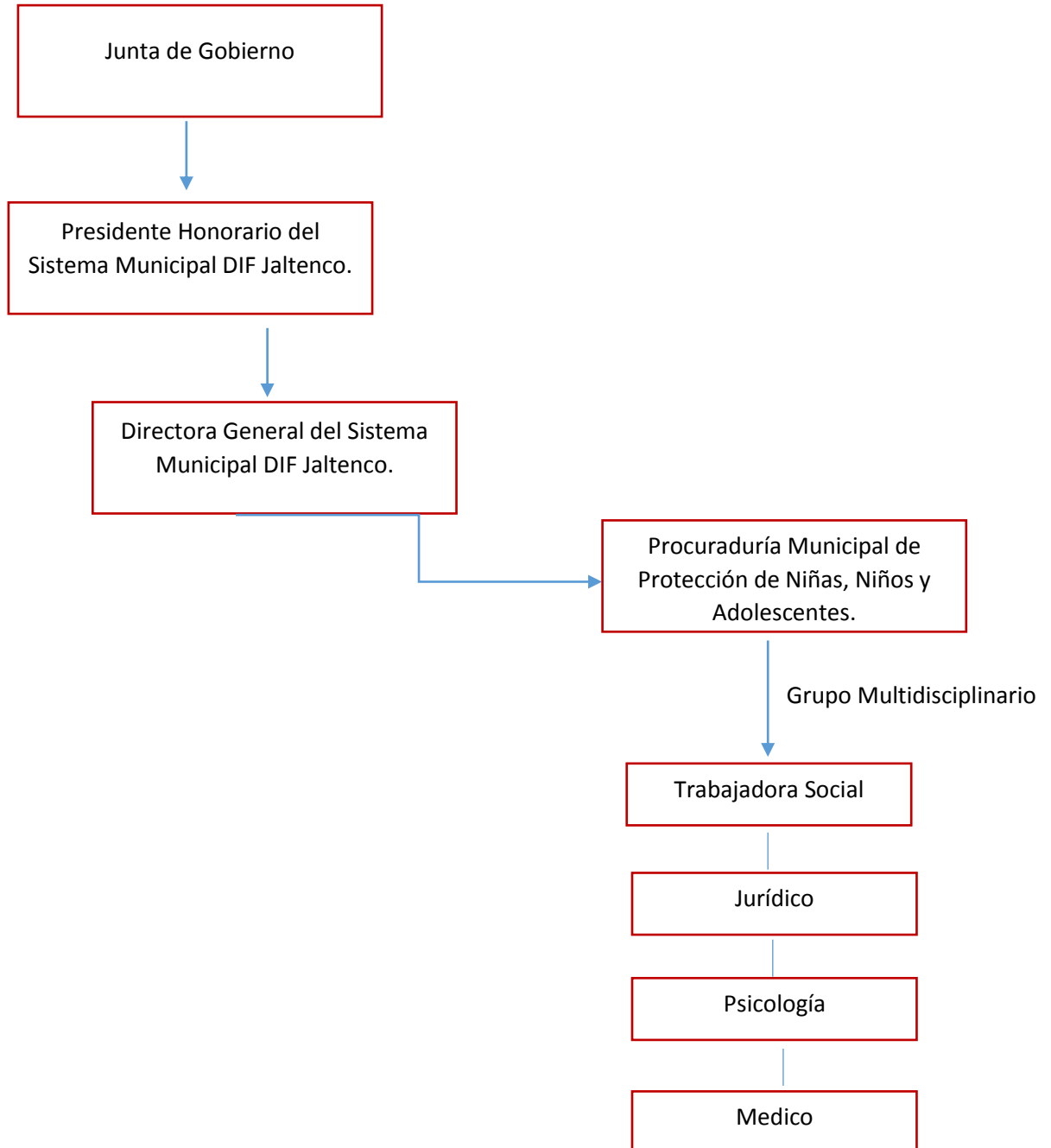
## Fundamento Jurídico.

- Constitución Política de los estados unidos mexicanos.
- Constitución política del estado libre y soberano de México.
- Convención sobre los derechos del niño, ratificada por México en 1990.
- Ley General de Protección, derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Ley General de víctimas.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Ley de Nacional de Mecanismos Alternativos de solución de controversias en materia penal.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de los Derechos de los niñas, niños y adolescentes del Estado de México
- Código de procedimientos civiles del Estado de México.
- Código Penal del Estado de México.
- Bando Municipal del Municipio de Jaltenco.





## Estructura orgánica:



## Funciones y Atribuciones

Son facultades y obligaciones de la Procuraduría, además de las contempladas en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

- I. Vigilar que se respeten los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- II. Recibir, atender, investigar y dar seguimiento a todas las denuncias en materia de maltrato, abandono, violencia familiar o cualquier circunstancia que ponga en peligro la seguridad, integridad o dignidad de Niñas, Niños y Adolescentes, ya sea que se interpongan de manera presencial o anónima.
- III. Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de Niñas, Niños y Adolescentes.
- IV. Solicitar al Ministerio Público competente la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de Niñas, Niños o Adolescentes.
- V. Ordenar, fundada y motivadamente, bajo su más estricta responsabilidad, la aplicación de medidas urgentes de protección especial, cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de Niñas, Niños o Adolescentes, dando aviso de inmediato al Ministerio Público y a la autoridad jurisdiccional competente.
- VI. Ejercer la representación en coadyuvancia o en suplencia cuando se trate de procedimientos judiciales o administrativos en los que se vean involucrados Niñas, Niños o Adolescentes.
- VII. Promover la participación de los sectores público, social y privado en la planificación y ejecución de acciones a favor de la atención, defensa y protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- VIII. Atender todos los requerimientos judiciales en los que de conformidad con la legislación aplicable.
- IX. Realizar actividades que conduzcan a la detección y prevención del abandono y extravío de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- X. Realizar pesquisas, implementar programas y ejecutar cuanta acción sea necesaria para localizar a los familiares de Niñas, Niños o Adolescentes abandonados o extraviados, haciendo uso de todos los recursos posibles.





## Servicios Otorgados por el Área de procuraduría.

- Asesorías Jurídica
- Atender reportes de maltrato
- Patrocinio de juicios

## Valido

C. ISRAEL CAZAREZ  
GONZALEZ  
PRESIDENTE  
HONOROFICO DEL SMDIF  
DE JALTENCO

C. DIANA ALEJANDRA DE  
LA ROSA HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL  
DEL SMDIF DE  
JALTENCO

LIC. MONICA MARLEN  
GARCIA HERNANDEZ  
PROCURADORA  
MUNICIPAL DE  
NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES DE  
JALTENCO.

